



**BANCO CENTRAL EUROPEO**  
SUPERVISIÓN BANCARIA

## Nota de prensa

8 de noviembre de 2024

# El BCE inicia una consulta sobre su enfoque de las opciones y facultades que ofrece el derecho de la UE

*Esta nota de prensa se actualizó el 2 de enero para reflejar la nueva fecha de finalización de la consulta.*

- La legislación bancaria de la UE permite a las autoridades nacionales decidir cómo aplicar determinadas disposiciones.
- La aplicación coherente de las opciones y facultades armoniza las normas y promueve la igualdad de condiciones en la zona del euro.
- El período de consulta finaliza el 24 de enero de 2025.

El Banco Central Europeo (BCE) ha iniciado hoy una consulta sobre sus políticas revisadas relativas a la aplicación de las opciones y facultades que ofrece el derecho de la UE.

Estas políticas revisadas exponen cómo ejercerá el BCE las opciones y facultades de que disponen las autoridades de supervisión de conformidad con la legislación de la UE en su supervisión de las entidades de crédito. Estas opciones y facultades se refieren a varias normas prudenciales, como la definición de fondos propios, el cálculo de los requerimientos de capital para determinadas categorías de riesgo, los tipos de activos incluidos en la cartera de negociación y las exclusiones permitidas a la hora de determinar el perímetro de consolidación de un grupo bancario.

Las actualizaciones son necesarias principalmente debido a la adopción del nuevo paquete bancario de la UE (el Reglamento de Requerimientos de Capital III y la Directiva de Requerimientos de Capital VI). Sin embargo, también reflejan otros desarrollos supervisores que se han producido desde la última revisión en 2022. El objetivo de las políticas revisadas es lograr que el ejercicio de las

### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

opciones y facultades por parte del BCE y de las autoridades nacionales competentes sea más transparente, coherente y eficaz.

La consulta pública sobre las políticas actualizadas relativas a las opciones y facultades se inicia hoy y concluirá el 24 de enero de 2025. Posteriormente, el BCE publicará los comentarios recibidos, junto con un informe de los mismos y el marco de política definitivo. Puede consultarse información más detallada sobre el proceso, además de un documento de preguntas frecuentes, en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación:** [Ettore Fanciulli](#),  
tel.: +49 172 257 0849.

## Notas

- La normativa bancaria europea permite a los Estados miembros y a los supervisores bancarios elegir entre tratamientos alternativos (opciones) o cómo aplicar determinadas disposiciones (facultades).
- Las políticas actualizadas relativas a las opciones y facultades publicadas hoy clarifican de qué manera el BCE ejerce las opciones y facultades introducidas por las recientes modificaciones de la normativa bancaria de la UE, en particular el Reglamento (UE) 2024/1623 y la Directiva (UE) 2024/1619 (el «paquete RRC III-DRC VI»).
- Las políticas se componen de:
  - 1) una [Guía](#), que trata del ejercicio de las opciones y facultades aplicables en cada caso individual;
  - 2) un [Reglamento](#), que recoge el ejercicio por parte del BCE de varias opciones y facultades de general aplicación a las entidades significativas;
  - 3) una [Recomendación](#) dirigida a las autoridades nacionales competentes sobre el ejercicio de las opciones y facultades aplicables en cada caso individual respecto de las entidades menos significativas;
  - 4) una [Orientación](#) dirigida a las autoridades nacionales competentes sobre el ejercicio de las opciones y facultades de aplicación general respecto de las entidades menos significativas;
- El marco revisado va acompañado de un [memorándum explicativo](#) en el que se resumen las actualizaciones que se someten a consulta.
- El marco actualmente aplicable se revisó por última vez en 2022 y se encuentra disponible en el sitio web de Supervisión Bancaria del BCE.
- El plazo para enviar comentarios a la consulta pública se ha ampliado dos semanas a solicitud de los agentes interesados. El nuevo plazo finaliza el 24 de enero de 2025.

## Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.